

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Medellín, 09 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CASINO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101500	56000000 Muebles, Mobiliario y Decoración	56100000 – Muebles de Alojamiento	56101500 - Muebles	-----
56112100	56000000 Muebles, Mobiliario y Decoración	56110000 - Muebles comerciales e Industriales	56112100 - Asientos	-----
56101519	56000000 Muebles, Mobiliario y Decoración	56100000 – Muebles de Alojamiento	56101500 - Muebles	56101519 - Mesas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$81.604.227,77) moneda legal colombiana impuestos incluidos, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MEVAL	MUEBLES	10	5	\$6.920.845,55	\$ 34.604.227,77
2	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MEVAL	SILLAS	10	14	\$1.785.714,29	\$ 25.000.000,00
3	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MEVAL	MESAS	10	4	\$5.500.000,00	\$ 22.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 81.604.227,77

Página 2 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cant</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="3">28/08/2026</td> <td rowspan="3">161</td> <td rowspan="3">MEVAL</td> <td rowspan="3">10</td> <td>MUEBLES</td> <td>5</td> <td>\$6.920.845,55</td> <td>\$ 34.604.227,77</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SILLAS</td> <td>14</td> <td>\$1.785.714,29</td> <td>\$ 25.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MESAS</td> <td>4</td> <td>\$5.500.000,00</td> <td>\$ 22.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 81.604.227,77</td> </tr> </tbody> </table>								No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total	1	28/08/2026	161	MEVAL	10	MUEBLES	5	\$6.920.845,55	\$ 34.604.227,77	2	SILLAS	14	\$1.785.714,29	\$ 25.000.000,00	3	MESAS	4	\$5.500.000,00	\$ 22.000.000,00	Total								\$ 81.604.227,77
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total																																				
	1	28/08/2026	161	MEVAL	10	MUEBLES	5	\$6.920.845,55	\$ 34.604.227,77																																				
	2					SILLAS	14	\$1.785.714,29	\$ 25.000.000,00																																				
	3					MESAS	4	\$5.500.000,00	\$ 22.000.000,00																																				
Total								\$ 81.604.227,77																																					
En atención a la certificación PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Nro. 161 del 28/08/2026, el recurso es apropiado mediante resolución Nro. 02579 del 21/08/2026. Mencionada certificación se expide a solicitud Nro. GS-2026-257141-MEVAL.																																													
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil artículo 1849 y Código de Comercio artículo 905).																																												
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricante, distribuidor, comerciante etc; en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal que estén en capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo.																																												
	Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos <u>2.2.1.2.4.2.2.</u>, <u>2.2.1.2.4.2.3.</u> y <u>2.2.1.2.4.2.4.</u> de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso la entidad realiza la convocatoria a empresas PYMES, MYPIME y productores nacionales, lo cual deberá tener presente el procedimiento estipulado en el Decreto antes mencionado. Así mismo se dará aplicación Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.																																												
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																																													
i) LA NECESIDAD La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá requiere contratar la adquisición de mobiliario para desarrollar eficazmente las diferentes actividades institucionales, toda vez que actualmente se adelanta un proceso de renovación y adecuación de los espacios destinados al casino de la metropolitana. En este sentido, se hace necesaria la dotación y reposición de mobiliario, considerando que algunos enseres presentan deterioro por el uso continuo, han cumplido su vida útil y además resultan insuficientes para atender las necesidades del personal. La adquisición de estos elementos permitirá garantizar condiciones adecuadas de comodidad, funcionalidad, seguridad y bienestar para los uniformados y funcionarios que hacen uso de estas instalaciones, contribuyendo al mejoramiento del																																													

Página 3 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ambiente laboral y al adecuado desarrollo de las actividades propias del servicio. Por lo anterior, se requiere la compra del siguiente mobiliario:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, tiene la necesidad de adquirir cinco (5) muebles, catorce (14) sillas y cuatro (4) mesas con el fin de renovar el mobiliario actual que se encuentran en deterioro afectando su funcionamiento y presentación, igualmente se requieren en pro de mejorar la calidad laboral del personal administrativo y de las diferentes dependencias que la conforman.

Así mismo, el casino facilitara su servicio con el objetivo de aportar al bienestar y calidad de vida del personal de uniformados, no uniformados y contratistas que prestan sus servicios en las diferentes unidades que integran la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto.

En otra parte, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Resolución 05884 del 27/12/2019, los muebles enseres son los empleados para la producción de bienes y prestación del servicio, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa.

ii) LA CONVENIENCIA.

Con este proceso de contratación se aporta a mejorar la calidad de vida del personal policial y personal no uniformado, brindar un lugar de compartimiento, eventos e integración de trabajo acorde a las necesidades básicas en cumplimiento a la Resolución N° 03843 del 09 de septiembre 2019 "Por la cual se actualiza la política y objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la Policía Nacional", en su artículo 2, que a la letra dice *"la Policía Nacional de Colombia, en ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y acciones de mejora continua"*

iii) LA OPORTUNIDAD,

De acuerdo al plan anual de adquisiciones se requiere satisfacer esta necesidad para el 30 de noviembre de la presente anualidad, con el fin de ser ejecutado dentro del plazo establecido en el presente estudio previo, lo anterior teniendo en cuenta que en atención al certificado expedido por el jefe de almacén de intendencia, no hay existencia dentro de los inventarios de estos elementos, por tal motivo la forma de satisfacer esta necesidad es mediante un proceso de contratación por parte de la unidad.

Así mismo es de destacar que el compromiso institucional frente al cumplimiento de las normas que garantizan la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, del gobierno nacional y sus políticas de austeridad en su Decreto 0199 del 2024, deben prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; por tal motivo, esta unidad ejecutora del gasto en la contratación del presente proceso, realizará la ejecución de estos recursos de una manera eficaz, prudente y austera.

Es de anotar que se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la que no se encuentra los elementos requeridos en el existe Acuerdo Marco de Precios que cubra la necesidad planteada por esta unidad.

Página 4 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por último, una vez consultado el documento *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* publicado en la dirección electrónica.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf y valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>, <https://colombiacompra.coupahost.com/user/home> se puede indicar que la presente contratación está cubierta por el tratado de libre comercio del Triángulo Norte Ley 1241 de 2008,

Acuerdo Comercial		¿vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico Ley 1746 de 2014	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá - Ley 1363 de 2009		SI	SI	NO	NO	NO
Chile - Ley 1189 de 2008		SI	SI	NO	NO	NO
Corea - Ley 1747 de 2014		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica - Ley 1763 de 2015		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC - (EFTA) - Ley 1372 de 2010		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos - Ley 1143 de 2007		SI	SI	NO	NO	NO
México - Ley 172 de 1994		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	El Salvador	SI	SI	SI aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO	SI
	Honduras	SI	SI	SI aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO	SI
Unión Europea - Ley 1669 de 2013		SI	SI	NO	NO	NO
Israel Ley 1841 de 2017		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte Ley 2067 de 2020		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

<https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=7f0d266e-2bdf-4105-bb53-14a720befabb>

Nota 1. Si el proceso es limitado a MIPYME aplicaría la excepción No. 14 las convocatorias limitadas a MIPYME, como lo establece el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el cual dice:

"16. Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la entidad estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a

Página 5 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones”.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEVAL / PANAMERICANA LIBRERÍA	OC 119615 del 10 de noviembre del 2023	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS PRESIDENCIALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	OC 119615	El contrato se desarrolló en las condiciones previstas	De acuerdo a lo reportado en los soportes documentales, no se evidenció ningún problema
MEVAL / MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	12-2-10056-24 del 21 de octubre del 2024	LA ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS, ESCRITORIOS DE RECEPCION Y SILLAS ERGONOMICAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	12-2-10056-24	El contrato se desarrolló en las condiciones previstas	De acuerdo a lo reportado en los soportes documentales, no se evidenció ningún problema
MEVAL / ARISE GLOBAL S.A.S	12-2-10059-25 DEL 21 de octubre del 2025	ADQUISICION E INSTALACION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	12-2-10059-25	El contrato se desarrolló en las condiciones previstas	De acuerdo a lo reportado en los soportes documentales, no se evidenció ningún problema

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

“MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1150 del 2007 en el artículo 2, numeral 5, frente a los criterios establecido Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 y el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, podemos conceptual el procedimiento a realizar es mediante modalidad de Mínima Cuantía.

En atención al concepto C – 105 de 2022 de Colombia compra eficiente que a la letra dice así (...) La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudir al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar». (...)

Página 6 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en “especificaciones técnicas mínimas” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No Aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación escrita y debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con la infraestructura física, operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato para lo cual deberá tener transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de realizar la entrega de los elementos, este aspecto se verificará en las Especificaciones Técnicas Mínimas. De igual manera, garantizará que los elementos entregados sean nuevos, no usados, ni remanufacturados, ni repotenciados, y se compromete a cambiar sin costo adicional los elementos que presenten defectos de fábrica, de acuerdo con la garantía establecida.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de verificación de las otras condiciones técnicas verificables están descritos en el apartado “*ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS*” del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Página 7 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice *"Sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad dará aplicación de conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, en su artículo 35, factores de desempate, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos objeto del presente contrato, serán entregados en las instalaciones de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, cuarto piso (casino), previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo de Logística, teniendo en cuenta el ingreso contable de los bienes a los inventarios de la Policía Nacional, así:

UNIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	Calle 48 No. 45-58 - COMANDO MEVAL

La entrega de los elementos, debe ser realizada por un funcionario o funcionarios designados por la empresa contratista, quienes efectuarán la entrega formal al supervisor del contrato y al almacenista, con el fin de verificar todas las cantidades, condiciones técnicas y correcto funcionamiento de cada equipo. Por ningún motivo se deben entregar los elementos por medio de envíos sin la presencia del contratista. Previamente a la recepción de los elementos, el supervisor del contrato deberá revisar los documentos requeridos, como facturas, garantías, declaración de importación y parafiscales si es el caso, quien posteriormente realizará los trámites ante el Almacén del Grupo de Logística de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral 2.13.3 de la Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, establece que los bienes que por sus condiciones de volumen, peso, fragilidad y demás especificaciones especiales no se deben almacenar, se recibirán en el lugar de utilización, previa coordinación para la

Página 8 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

recepción entre almacenista, el proveedor, el usuario y el supervisor del contrato para realizar la entrada correspondiente.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma total en una sola entrega de acuerdo a las cantidades requeridas, de conformidad con el apartado "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*" y demás obligaciones, en coordinación con el supervisor del contrato y durante el plazo de ejecución establecido.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato para la entrega de los bienes o servicio objeto a contratar, será hasta el 30 de noviembre del 2026, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará de manera total al contratista el valor de la prestación del servicio entregado de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026 la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan

Página 9 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar

Página 10 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
 - 16-01-01-M3;#Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en las notas finales:
 - #\$16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#\$
 - #\$ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #\$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad "Presupuesto General de la Nación" o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

Página 11 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IMPUESTOS

- 1) El oferente deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte, Póliza, Estampillas, e impuestos tributarios emitidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, secretaria de hacienda y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.
- 2) **ESTAMPILLA:** Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por valor del punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizara de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019.
- 3) **ESTAMPILLA: PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de Iva.
- 4) **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en ordenanza N° 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del departamento de Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO , a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA.

Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente.

El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la República de Colombia.

- 5) Los demás impuestos establecidos por la autoridad competente.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato estará a cargo del responsable de jefe área logística MEVAL, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las funciones asignadas, para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

NOTA: en caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a

Página 12 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta que tenga el menor valor, en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II o anexo de la oferta económica (si aplica).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente "*guía de elaboración de estudios del sector*", en el siguiente link: <https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/08/Guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector-Original-Firmado.pdf> el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la prestación de servicio y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía antes descrita se establece lo siguiente:

Página 13 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los procesos de contratación. La modalidad de selección del proceso de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del estudio de sector. La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, así como en los procesos en los que sean obligados los documentos tipo".

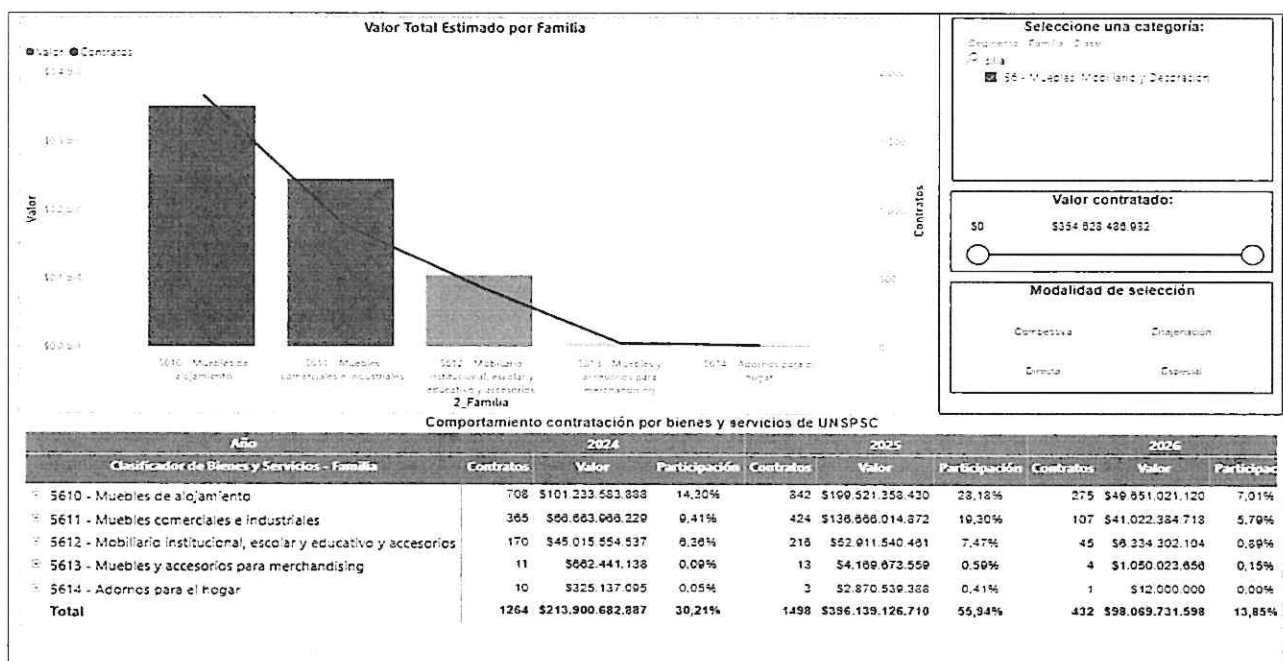
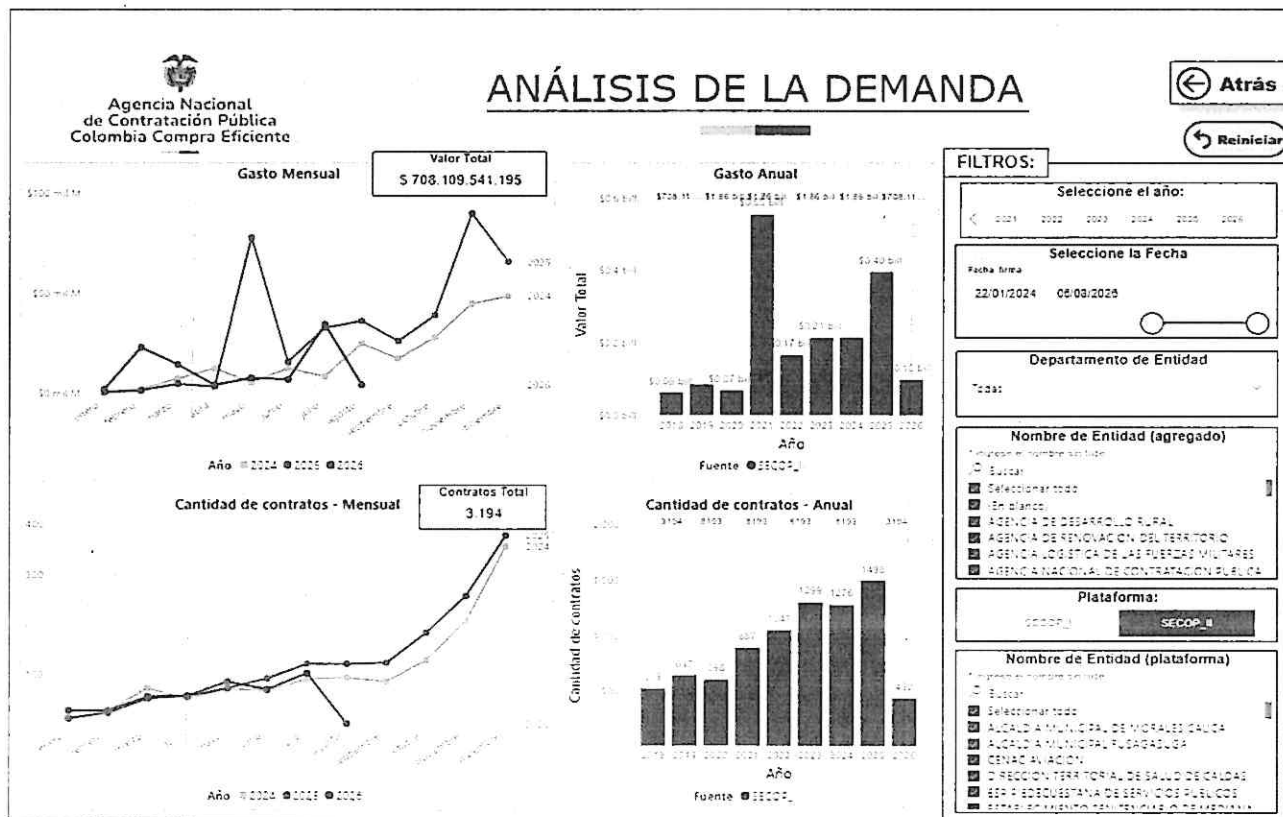
En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, reunir la información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia".

Nota: se realizó por medio de la página de Colombia compra eficiente fecha de consulta 07/09/2026), a través del enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad para "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CASINO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ" se puede evidenciar que durante el proceso de solicitud de cotizaciones, verificación de los precios del catálogo y precios históricos identificados en el estudio de mercado, existen varias empresas privadas que cuentan con el perfil y la capacidad operativa para satisfacer la necesidad, siendo este un mercado amplio a nivel nacional; no obstante, los valores para esta clase de servicios varía de acuerdo a la ubicación y requerimientos de la entidad.

Por otra parte, se realizó el análisis de la demanda de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra eficiente como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para el servicio requerido.

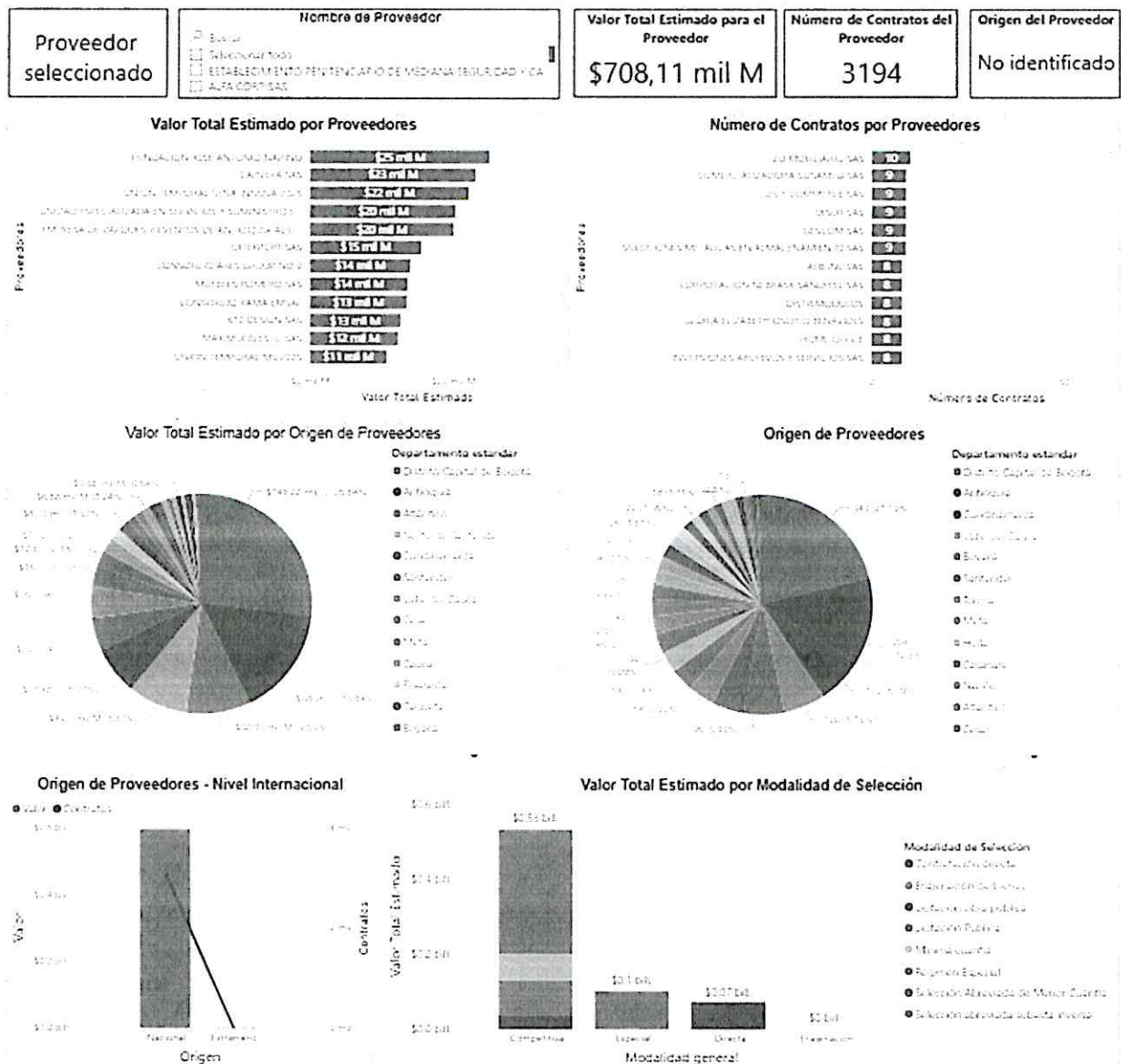


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Página 16 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo con la información suministrada mediante el modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente se puede identificar que en la vigencia 2024, 2025 y 2026 se contó una demanda significativa de este tipo de suministros por parte de las diferentes entidades, y a su vez existió una participación considerable por parte de los oferentes. (fecha consulta 07/09/2026).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricante, distribuidor, comerciante etc., en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo que estén en capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo.

Para el presente proceso contractual pueden cotizar toda persona natural o jurídica que cuenten con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma del SECOP II a 140 empresas que cuentan con los códigos de clasificación evidenciando así la existencia de pluralidad de oferentes, así mismo, estas empresas son fabricante, distribuidor, comerciante entre otros, sin embargo solo 1 manifestó interés en el proceso pero no presentaron cotización.



De igual manera se extendió la solicitud vía correo electrónico a las 140 empresas que ofrecen este tipo de bienes, mediante comunicación oficial GS-2026-261136-MEVAL, de las cuales dos de ellas respondieron el correo anexando la cotización.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

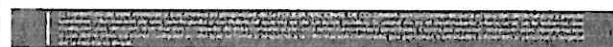
Solicitud cotización mobiliario

MEVAL ALMIN
Para 'thomeani@gmail.com'SOLICITUD COTIZACION MOBILIARIO .pdf
625 KB[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

miércoles 27/09/2023 10:05 a. m.

En atención al proceso que se está adelantando para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", respetuosamente me permito solicitar autorizar a quien corresponda, sea emitida la cotización con los ítems que se relacionan en archivo adjunto, es importante informar que se deben cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas, y diligenciar el formato cumple/no cumple, así mismo el valor de cada elementos con y sin IVA.

Atentamente,

Intendente
DAVEY DARIO ISAZA AGUILAR
Almacenista de Intendencia MEVAL
3123697467
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Metropolitana del Valle de AburráElaboro: IT: Davey Isaza
Almacenista Intendencia

solicitud cotización para la adquisición de mobiliario.

MEVAL ALMIN
Para 'ventasedu@clccompany.com'SOLICITUD COTIZACION MOBILIARIO .pdf
625 KB[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

martes 1/09/2023 2:42 p. m.

En atención al proceso que se está adelantando para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", respetuosamente me permito solicitar autorizar a quien corresponda, sea emitida la cotización con los ítems que se relacionan en archivo adjunto, es importante informar que se deben cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas, y diligenciar el formato cumple/no cumple, así mismo el valor de cada elementos con y sin IVA.

Atentamente,

Intendente
DAVEY DARIO ISAZA AGUILAR
Almacenista de Intendencia MEVAL
3123697467
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Metropolitana del Valle de AburráElaboro: IT: Davey Isaza
Almacenista Intendencia

solicitud cotización para la adquisición de mobiliario.

MEVAL ALMIN
Para 'gerencia.g@terarco.com'SOLICITUD COTIZACION MOBILIARIO .pdf
625 KB[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

martes 1/09/2023 2:35 p. m.

En atención al proceso que se está adelantando para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", respetuosamente me permito solicitar autorizar a quien corresponda, sea emitida la cotización con los ítems que se relacionan en archivo adjunto, es importante informar que se deben cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas, y diligenciar el formato cumple/no cumple, así mismo el valor de cada elementos con y sin IVA.

Atentamente,

Intendente
DAVEY DARIO ISAZA AGUILAR
Almacenista de Intendencia MEVAL
3123697467
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Metropolitana del Valle de AburráElaboro: IT: Davey Isaza
Almacenista Intendencia

Página 18 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

solicitud cotización para la adquisición de mobiliario.


MEVAL ALMIN
 Para licitaciones@imgcolombia.co

Responder Responder a todos Reenviar

martes 17/06/2024 2:28 p. m.

SOLICITUD COTIZACION MOBILIARIO .pdf
625 KB

En atención al proceso que se esta adelantando para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", respetuosamente me permito solicitar autorizar a quien corresponda, sea emitida la cotización con los ítems que se relacionan en archivo adjunto, es importante informar que se deben cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas, y diligenciar el formato cumple/no cumple, así mismo el valor de cada elementos con y sin IVA.

Atentamente,



Intendente
DAVEY DARIO ISAZA AGUILAR
 Almacenista de Intendencia MEVAL
 3123697467
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaboro: IT: Davey Isaza
Almacenista Intendencia

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

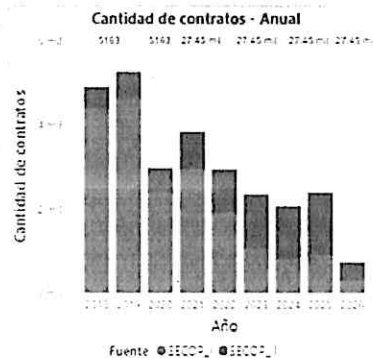
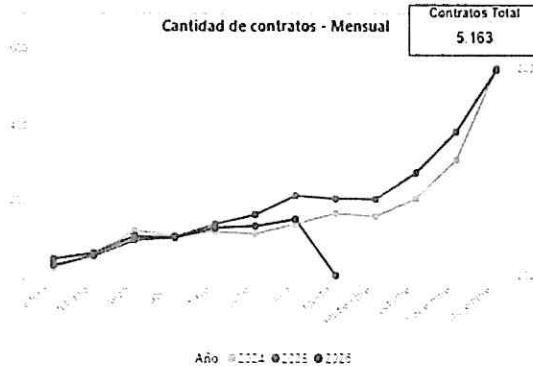
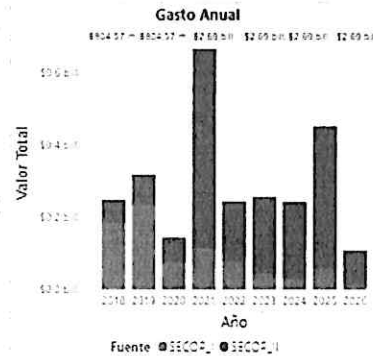
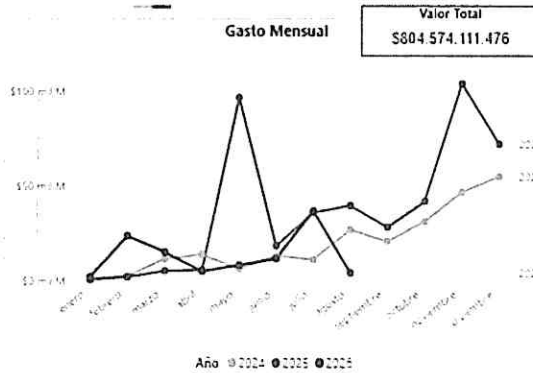
El mercado nacional cuenta con empresas "*personas naturales y jurídicas*" de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer mobiliarios para la MEVAL, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

De acuerdo a lo anterior se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficientes como se ve a continuación, evidenciando que existen proveedores para la adquisición de los bienes requeridos.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)


Valor Contratación
\$804,57 mil M

Número de Proveedores

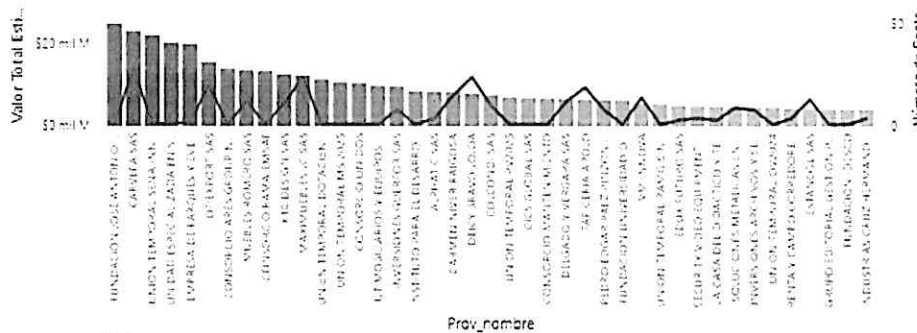
2826

Número de Contratos

5163

Valor Total Estimado por Proveedor

● Valor Total Estimado ● Número de Contratos



FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021

Seleccione la Fecha

Fecha final: 22/01/2024 Fecha inicio: 03/03/2024

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 47 - Equipos de limpieza y Suministros
- ☐ 48 - Maquinaria, Equipos y Suministros para el
- ☐ 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De
- ☐ 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
- ☐ 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos
- ☐ 52 - Artículos Domésticos, Suministros y Produ
- ☐ 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Person
- ☐ 54 - Productos para Religión, Joyería y Piedra
- ☐ 55 - Publicaciones, Impresas, Publicaciones Elec
- ☒ 56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
- ☐ 57 - Maquinaria, Equipos y Suministros para el

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento: Estación

Buscar

- ☒ Seleccionar todo
- ☒ Amazonas
- ☒ Antioquia
- ☒ Arauca
- ☒ Atlántico
- ☒ Bolívar
- ☒ Boyacá

Plataforma:

SECOPI SECOPI

Nombre de Proveedor

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA
- ☐ ALPA CORP SAS
- ☐ CAPITEK SAS
- ☐ CIVIL DISEÑOS SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ 1000145765

Valor contratado:

\$0 \$354.628.488.922

Modalidad de selección

Competitiva

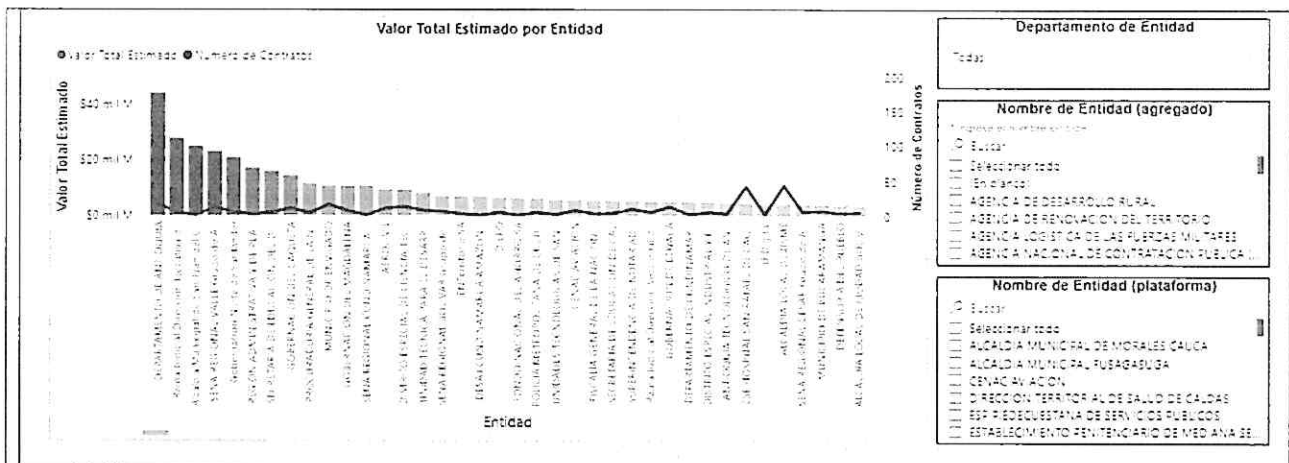
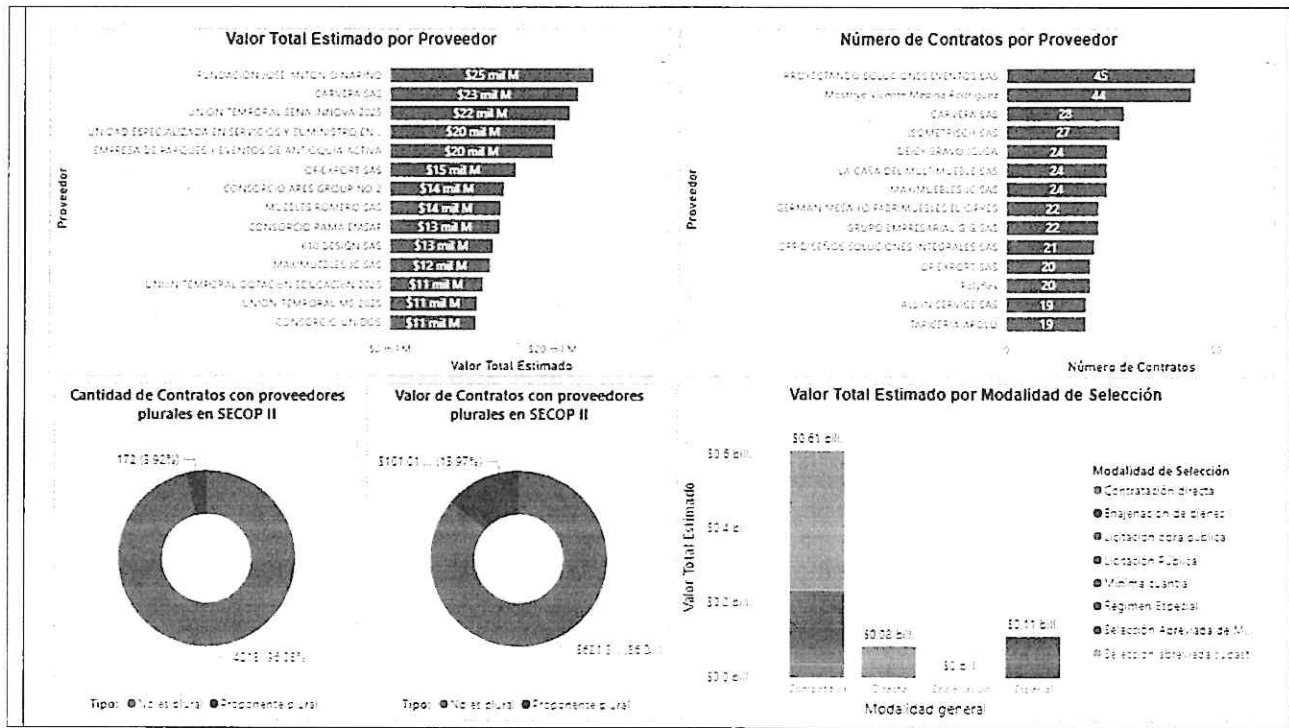
Enajenación

Directa

Especial

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024			2025			2026		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento		1031	\$117,276,832,281	14.56%	1212	\$215,118,025,273	28.74%	383	\$55,767,468,610	8.93%
5611 - Muebles comerciales e industriales		592	\$71,152,094,031	8.84%	682	\$142,918,430,390	17.78%	189	\$42,214,678,028	5.25%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios		332	\$52,044,142,888	6.47%	421	\$67,713,593,188	10.90%	128	\$9,819,915,158	1.10%
5613 - Muebles y accesorios para merchandising		69	\$1,405,982,051	0.17%	57	\$4,773,882,039	0.56%	20	\$1,182,292,422	0.15%
5614 - Adornos para el hogar		24	\$399,303,273	0.05%	20	\$2,970,538,004	0.37%	5	\$317,195,944	0.10%
Total		2048	\$242,278,134,524	30.11%	2392	\$453,494,427,892	56.36%	723	\$108,801,549,060	13.52%

Página 21 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se puede evidenciar que se cuenta con personas naturales y jurídicas a nivel país, inscritas en la tienda virtual del estado colombiano, por lo cual se cuenta con oferentes que puedan participar del presente proceso, por medio de la plataforma del SECOP II a través del enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>, por medio del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, mostrando información de la vigencia 2024,2025 y 2026, (fecha de consulta 07/09/2026

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas fabricantes, distribuidores, comerciantes entre otros, se realizó solicitud de cotización por medio del SECOP II, previamente radicada mediante aplicativo GEPOL con No. GS-2026-261136-MEVAL, siendo esta una herramienta para adquirir cotización a nivel nacional, allegando así esta información a 140 empresas que cuenta con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1, así mismo mediante correo electrónico se envió la solicitud a otras empresas con el fin de ampliar los posibles cotizantes, donde solo dieron respuesta los siguientes:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
GALERÍA ENCANTO	CR 81# 34A-94 LAURELES GALERIA	3014829585
AGUA MOBILIARIO	Carrera 81 A # 33 - 26	3184094045

Es preciso mencionar que las solicitudes elevadas fueron realizadas de acuerdo al formato en el estudio previo, quedando claro para quienes presentaron la cotización, las condiciones que rodean el presente proceso de contratación, en cuanto al objeto de contratación, validez de la cotización, especificaciones técnicas mínimas, plazo de ejecución, obligaciones del contratista, forma de pago, y la aclaración expresa de que el valor ofrecido deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la estructura del costo está determinada por el transporte de los elementos, importación de la materia prima, los impuestos y la utilidad que le deja al contratista. Los gastos administrativos para la distribución, presentación de propuestas y pólizas entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: el costo de oportunidad esta dado en que existen en el mercado local varias empresas, que ofrecen estos elementos. Lo antes dicho se traduce en una competencia que al final es de gran beneficio para el comprador, una vez realizada la verificación en los precios de los elementos cotizados, se puede establecer que existen alzas significativas, teniendo en cuenta la inflación que afronta el país; de tal forma, que el mercado nos muestra unos precios variables de manera constante y con tendencia al aumento.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: los beneficios de adquirir estos bienes son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan ofrecer estos productos a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos.

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre

Página 22 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

otros), Serán a cargo del proponente, y la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos colombianos y el contrato se suscribirá en la misma moneda.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombia.compra.gov.co/secopii, revisando contratos publicados, suscritos en las últimas tres (3) vigencias, donde se encontró la siguiente información.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION LIBROS Y VARIEDADES JULIA	SUMINISTRO DE SILLAS PARA ESTUDIANTILES CON BRAZO, SILLAS ERGONÓMICAS DE OFICINA Y SILLAS PLÁSTICAS SIN SOPORTE DE BRAZOS Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA PARA EL NO	01-2026 del 16 de junio del 2026	01-2026	34.487.300
C.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN CILMARY LENGUA MARTINEZ	ADQUISICION COMPUTADOR PORTATIL, SILLA ERGONOMICA Y ESCRITORIO	NSC-005-2026 del 13 de mayo del 2026	NSC-005-2026	3.827.715
HOSPITAL PIO XII KELY YANIRE MARTINEZ NARVAEZ	SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL PIO XII DE COLÓN PUTUMAYO. PROCESOS DE ENSEÑANZA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.	2026-04-IP-064 del 14 de abril de 2026	2026-04-IP-064	56.000.000

No se tendrán en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en comento difieren en cuanto a las especificaciones y condiciones técnicas, así mismo las cuantías contratadas no son iguales o aproximadas al presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Página 23 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar el valor de los últimos contratos realizados por la Metropolitana del Valle de Aburrá, como se indica a continuación:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	MEVAL / PANAMERICANA LIBRERÍA	OC 119615 del 10 de noviembre del 2023	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS PRESIDENCIALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	No aplica	No aplica
2	MEVAL / MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	12-2-10056-24 del 21 de octubre del 2024	LA ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS, ESCRITORIOS DE RECEPCION Y SILLAS ERGONOMICAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	No aplica	No aplica
3	MEVAL / ARISE GLOBAL S.A.S	12-2-10059-25 DEL 21 de octubre del 2025	ADQUISICION E INSTALACION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE AVURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	No aplica	No aplica

Después de realizar la búsqueda en el histórico de contratación de los años 2023 al 2025 de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, solo fueron hallados los contratos relacionados anteriormente donde se verificó los elementos adquiridos, de acuerdo a lo anterior no se tomaran como precio de referencia, ya que las cantidades contratadas y el valor de los contratos en cada vigencia fueron diferentes siendo este un factor que influye en el precio final del elementos, así mismo, los insumos y materia prima para la elaboración de estos elementos son importados, por lo cual su precio varía de acuerdo a la fluctuación de la TRM del dólar y no del IPC.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se realizó la consulta en la tienda virtual del estado <https://colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO/ORDENES-COMPRA> para identificar los precios de los elementos que se requieren en el presente proceso, no obstante, no se encontraron elementos con la mismas especificaciones y condiciones técnicas que se requieren, por lo tanto, no es procedente incluir dichos precios, por otra parte se realizó la consulta en los siguientes portales web.

Se realizó consulta el día 01/09/2026 la consulta en la página web de la empresa OFIEXPORT <https://www.ofiexport.com/>, al verificar la información, no se cuenta publicado los precios de los elementos que se requieren el presente proceso.

Página 24 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se realizó consulta el día 01/09/2026 la consulta en la página web de la empresa VMINNOVA SAS <https://vm-innova.iimdosite.com/contactenos/>, al verificar la información, no se cuenta publicado los precios de los elementos que se requieren el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, una vez publicada la solicitud de cotización en la plataforma SECOP II y cumplida la fecha límite estipulada para la misma, se procedió a la verificación de las Empresas interesadas en este proceso dedicadas a la venta de este tipo de elementos, no se obtuvo respuesta por la plataforma SECOP II, por lo cual se procedió a generar solicitud de cotización mediante comunicación oficial GS-2026-261136-MEVAL fecha 01-09-2026, a empresas que ofrecen estos bienes en el mercado local los precios ofertados se relacionan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 GALERÍA ENCANTO	COTIZACIÓN No. 2 TREMONTI DISEÑO DE INTERIOR	MENOR VALOR COTIZADO
1	SILLA DE BARRA	892.500	1.800.000	892.500
2	SOFA EN MADERA	3.927.000	5.950.000	3.927.000
3	MESA RECTAGULAR MADERA	2.261.000	5.800.000	2.261.000
4	SILLA COMEDOR	1.130.500	1.700.000	1.130.500
5	MESA REDONDA	2.499.000	4.950.000	2.499.000
6	MUEBLE ESQUINERO	6.545.000	10.500.000	6.545.000

Nota 1: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar mediante correo electrónico, tomando como referencia el menor valor cotizado por ítems.

Nota 2: Se toma como precio de mercado el menor valor cotizado por ítem, toda vez que representa el precio más favorable para la entidad, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Se realiza el análisis con el fin de determinar el valor estimado del producto y/o servicio que regirá el estudio previo y futuro proceso cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CASINO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SILLAS DE BARRA	-----	-----	-----	892.500	892.500
2	SOFÁ EN MADERA	-----	-----	-----	3.927.000	3.927.000
3	MESA EN MADERA	-----	-----	-----	2.261.000	2.261.000
4	SILLA EN MADERA	-----	-----	-----	1.130.500	1.130.500

Página 25 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5	MESA EN MADERA	-----	-----	-----	2.499.000	2.499.000
6	MUEBLE ESQUINERO	-----	-----	-----	6.545.000	6.545.000
VALOR TOTAL POR UNIDAD		-----	-----	-----	17.255.000	17.255.000

Con el fin de realizar el análisis del valor estimado, se realizó la verificación de los contratos publicados en el SECOP II con objeto similar, donde se hallaron tres contratos los cuales no se tendrán en cuenta sus valores unitarios, ya que los bienes presentan condiciones técnicas diferentes a las solicitadas para el presente proceso, al igual se verificó en el histórico de la unidad los contratos cuyo objeto fueron similares al presente proceso que se adelanta, donde se verificaron y presentan especificaciones técnicas diferente, por lo cual no se tendrán en cuenta.

Por último se solicitaron cotizaciones a través de la plataforma del SECOPII, mediante comunicación oficial GS-2026-261136-MEVAL de fecha 01-09-2026, se envió solicitud de cotización a los correos electrónicos, donde se recibió dos respuesta y fueron enviadas y mediante correo electrónico, donde se recibieron dos respuestas por parte de las empresas a nivel nacional de las cuales se tomaron los menores valores ofertados, teniendo en cuenta que existe al menos una empresa que está en capacidad de suministrar estos bienes, y las cuales ya tuvieron en cuenta las condiciones del contrato, la variación de precios del mercado, son precios reales y ajustados a la realidad a nivel nacional, por lo cual, para el presente estudio previo la entidad tomará como valores unitarios los precios obtenidos de precio de mercado menor valor cotizado en cada ítems.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$81.604.227,77) moneda legal colombiana impuestos incluidos, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	A-02-01-01-003-008 INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MEVAL	MUEBLES	10	5	\$6.920.845,55	\$ 34.604.227,77
2	A-02-01-01-003-008 INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MEVAL	SILLAS	10	14	\$1.785.714,29	\$ 25.000.000,00
3	A-02-01-01-003-008	MEVAL	MESA ATELIER	10	4	\$5.500.000,00	\$ 22.000.000,00

Página 26 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES						
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 81.604.227,77


 Subcomisario **JORGE CARDOSA SUAREZ**
 Jefe Grupo Logística MEVAL
 Dueño de la Necesidad


 Subintendente **GREGORIA ESTER PUERTAS TORO**
 Almacenista de intendencia MEVAL (E)
 Estructurador del Estudio Previo

Página 27 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CASINO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Página 28 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Comunicación oficial GS-2026-257141-MEVAL solicitud plan de compras
 Plan de compras 161 del 28/08/2026
 Comunicación oficial GS-2026-261136-MEVAL solicitud de cotización por SECOP II
 Dos Cotizaciones obtenidas por Correo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de jefe del almacén de intendencia de la unidad, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, no existen elementos con las mismas características a las que se pretende adquirir con el presente proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1031705	MUEBLES	5	0	5	100 %
2	1464306	SILLAS	14	0	14	100 %
3	1031596	MESAS	4	0	4	100 %

Subintendente **GREGORIA ESTER PUERTAS TORO**
Almacenista Intendencia MEVAL (E)
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

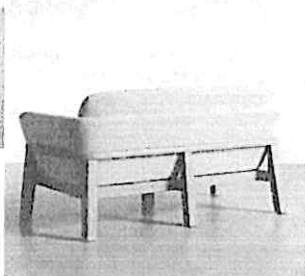


Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro: Las imágenes son ilustrativas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SILLAS DE BARRA ESTRUCTURA Y BASE: ESTRUCTURA ESTILIZADA DE METAL TUBULAR EN ACABADO NEGRO MATE, CON PATAS DELGADAS Y UN REPOSAPIÉS PERIMETRAL REFORZADO PARA MAYOR ESTABILIDAD. TAPICERÍA: ASIENTO Y RESPALDO ACOLCHADOS EN TELA DE TEXTURA ANTIFLUIDO Y DE FÁCIL LIMPIEZA, EN TONO MARFIL/CREMA BEIGE. DISEÑO DEL RESPALDO: CURVO Y BAJO, ABRAZADO POR LA MISMA ESTRUCTURA METÁLICA QUE RODEA SU CONTORNO POSTERIOR. ESTILO GENERAL: DISEÑO INDUSTRIAL-MODERNO DE LÍNEAS LIMPIAS, IDEAL PARA BARRAS DE COCINA, CAFETERÍAS O MOSTRADORES DE BAR. DIMENSIONES GENERALES ANCHO TOTAL: 50 – 52 CM PROFUNDIDAD TOTAL: 50 – 55 CM ALTURA TOTAL: 90 – 95 CM ALTURA DEL ASIENTO: 65 – 70 CM ALTURA DEL REPOSAPIÉS: 20 – 25 CM ESTRUCTURA Y ACOLCHADO GROSOR DEL TUBO (PATAS): 2 – 2.5 CM ESPESOR DEL ASIENTO: 8 – 10 CM ESPESOR DEL RESPALDO: 7 – 8 CM  IMAGEN DE REFERENCIA		
2	SOFÁ EN MADERA ESTRUCTURA Y PATAS: ESTRUCTURA EXPUESTA EN MADERA CLARA (FLOR MORADO NATURAL) CON PATAS CÓNICAS LIGERAMENTE INCLINADAS. DESTACA UN LISTÓN DE MADERA HORIZONTAL QUE BORDEA LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO. TAPICERÍA: TELA DE ALTA GAMA ANTIFLUIDO EN TONO MARFIL/CREMA BEIGE. DISEÑO DEL RESPALDO Y APOYABRAZOS: FORMAS ORGÁNICAS Y REDONDEADAS CON REPOSABRAZOS LIGERAMENTE ABIERTOS HACIA AFUERA QUE SE INTEGRAN EN UNA SOLA PIEZA CON EL RESPALDO. ESTILO GENERAL: MINIMALISTA, CÁLIDO Y ELEGANTE, PENSADO PARA SALAS DE ESTAR MODERNAS, ÁREAS LOUNGE O ESPACIOS COMERCIALES. ANCHO TOTAL: 180 CM – 190 CM (FORMATO 2 A 3 PLAZAS) PROFUNDIDAD TOTAL: 85 CM – 90 CM ALTURA TOTAL: 80 CM – 85 CM		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	ALTURA DEL ASIENTO: 42 CM – 45 CM (DESDE EL SUELO) PROFUNDIDAD DEL ASIENTO: 50 CM – 57 CM GROSOR Y ESPESORES DE ESTRUCTURA PATAS (SECCIÓN CUADRADA/RECTANGULAR): 6 CM x 6 CM A 6,5 CM x 7 CM (ROBUSTO) MARCO HORIZONTAL INFERIOR: 5 CM – 6 CM DE ESPESOR TRAVESAÑO POSTERIOR: 6 CM – 7 CM DE DIÁMETRO GROSOR DEL COJÍN DE ASIENTO: 13 CM – 15 CM GROSOR DEL RESPALDO Y BRAZOS: 8 CM – 10		
	 IMAGEN DE REFERENCIA		
3	MESA EN MADERA DISEÑO Y ESTRUCTURA: MESA DE ESTILO CONTEMPORÁNEO/ESCANDINAVO CON CUBIERTA RECTANGULAR DE BORDES RECTOS Y ESQUINAS LIGERAMENTE SUAVIZADAS. BASE: SOPORTE DOBLE TIPO PEDESTAL, COMPUESTO POR DOS COLUMNAS CENTRALES SOBRE BASES CUADRADAS PLANAS Y DELGADAS QUE BRINDAN ESTABILIDAD SIN OBSTACULIZAR LAS PIERNAS. MATERIAL Y ACABADO: MADERA NATURAL DE TONO CLARO (FLOR MORADO NATURAL) CON TEXTURA MATE Y VETEADO SUAVE VISIBLE. USO: ADECUADA PARA COMEDORES COMERCIALES, CAFETERÍAS O ZONAS LOUNGE POR SU FÁCIL ACCESO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO. LARGO: 160 - 170 CM ANCHO : 75 – 80 CM ALTURA TOTAL: 78 – 80 CM ESTRUCTURA Y BASE ESPESOR DEL TABLERO: 5 – 4 CM DIÁMETRO DE LAS PATAS CILÍNDRICAS: 15 – 18 CM BASES CUADRADAS DE SOPORTE: 35 – 40 CM POR LADO (ESPESOR 3 – 4 CM CON CHAFLAN) CASQUILLO METÁLICO/DORADO: 1.5 – 2 CM DE ALTURA	 IMAGEN DE REFERENCIA	
4	SILLA EN MADERA		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	ESTRUCTURA Y PATAS: ESTRUCTURA ESTILIZADA EN MADERA CLARA (FLOR MORADO NATURAL) CON PATAS CILÍNDRICAS CÓNICAS Y UN MARCO POSTERIOR VISTO QUE SOSTIENE EL RESPALDO. TAPICERÍA: COJÍN DE ASIENTO, BRAZOS Y RESPALDO ACOLCHADOS EN TELA TEXTIL TRAMADA BEIGE/CREMA SUAVE. DISEÑO DEL RESPALDO: DIVIDIDO EN DOS ZONAS VISUALES, CON UNA PIEZA CURVA SUPERIOR QUE SOBRESALE LIGERAMENTE SOBRE LA ESTRUCTURA DE MADERA TRASERA. ESTILO GENERAL: CÁLIDO, ERGONÓMICO Y ELEGANTE, PENSADO PARA COMEDORES, ÁREAS DE RESTAURANTE O ESPACIOS DE REUNIÓN MODERNOS. DIMENSIONES PRINCIPALES: ANCHO TOTAL: 58 - 60 CM PROFUNDIDAD TOTAL: 52 - 56 CM ALTURA TOTAL: 89 CM A 92 CM ALTURA DEL ASIENTO: CM (DESDE EL SUELO) PROFUNDIDAD DEL ASIENTO: 48 CM (EXTERIOR) / 48 CM (INTERIOR) ANCHO DEL ASIENTO (INTERIOR): 46 CM ALTURA DEL RESPALDO (DESDE EL ASIENTO): 35 CM ALTURA DEL REPOSABRAZOS (DESDE EL SUELO): 64 CM MEDIDAS DE LA ESTRUCTURA DE MADERA (DETALLES): GROSOR DE LAS PATAS (FRENTE): 4 - 5 CM GROSOR DE LAS PATAS (POSTERIOR): 3.5 CM GROSOR DEL TRAVESAÑO INFERIOR: 4 - 4,5 CM GROSOR DEL REPOSABRAZOS (MARCO): 4 CM ANCHO DEL TRAVESAÑO DEL RESPALDO: 58 - 62 CM GROSOR DEL TRAVESAÑO DEL RESPALDO: 5 - 6 CM		
	 IMAGEN DE REFERENCIA		
5	MESA EN MADERA SUPERFICIE: CUBIERTA CIRCULAR LISA EN ACABADO MADERA CLARA (FLOR MORADO NATURAL) CON BORDES SUAVES. BASE: PEDESTAL CENTRAL DE FORMA TRONCO- CÓNICA (EN CONO INVERTIDO O CAMPANA), ROBUSTO Y CONTINUO, QUE PROPORCIONA ESTABILIDAD SIN INTERFERIR CON LAS PIERNAS DE LOS COMENSALES. MATERIAL Y ACABADO: MADERA CLARA DE VETEADO FINO CON UN ACABADO NATURAL MATE. ESTILO GENERAL: ESCULTÓRICO, SOBRIO Y MINIMALISTA, IDEAL PARA COMEDORES MODERNOS, ZONAS LOUNGE O ESPACIOS DE REUNIÓN. DIMENSIONES PRINCIPALES DIÁMETRO DEL TABLERO: 120 - 140 CM (IDEAL		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	PARA 4 A 5 PERSONAS) ALTURA TOTAL: 75 - 80 CM TABLERO Y BASE CENTRAL ESPESOR DEL TABLERO: 2.5 – 3 CM (CON CANTO SUTILMENTE BISELADO/REDONDEADO) DIÁMETRO SUPERIOR DE LA BASE (CUELLO): 35 – 40 CM DIÁMETRO INFERIOR DE LA BASE (APOYO EN SUELO): 50 – 55 CM ALTURA DEL PEDESTAL BASE: 72 CM		
6	MUEBLE ESQUINERO DISEÑO Y CONFIGURACIÓN: MODULAR EN "L" CON GEOMETRÍA CURVA, CONTORNOS ORGÁNICOS Y BLOQUES VERTICALES ACOLCHADOS. DETALLES TÉCNICOS: REPOSABRAZOS CILÍNDRICOS TIPO BOLSTER CON REMATES CIRCULARES EN EL ESPALDAR. PALETA Y TAPICERÍA: TEXTILES DE ALTA TEXTURA (BUCLÉ Y TRAMADOS) EN BEIGE NEUTRO, ROSA EMPOLVADO Y TONOS TEJA. COJINERÍA DE ACENTO: COJINES DECORATIVOS DE DIVERSAS TEXTURAS, ESTAMPADOS GEOMÉTRICOS Y ACABADOS LISOS. ESTILO GENERAL: DISEÑO ESCULTURAL CONTEMPORÁNEO DE ALTO IMPACTO, IDEAL PARA GRANDES SALONES Y ÁREAS LOUNGE LARGO PRINCIPAL (LADO LARGO): 310 – 330 CM LARGO SECUNDARIO (LADO CORTO): 190 – 210 CM PROFUNDIDAD DEL MÓDULO: 100 – 105 CM ALTURA TOTAL: 80 – 85 CM ALTURA DEL ASIENTO: 42 – 45 CM ALTURA DEL RESPALDO (COJÍN BOLSTER): 35 – 40 CM ANCHO DEL MÓDULO MEDIO: 90 – 95 CM ANCHO DEL REPOSABRAZOS: 20 – 25 CM		
	IMAGEN DE REFERENCIA		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente mediante certificación escrita y debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con la infraestructura física, operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato para lo cual deberá tener transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de realizar la entrega de los elementos, este aspecto se verificará en las Especificaciones Técnicas Mínimas. De igual manera, garantizará que los elementos entregados sean nuevos, no usados, ni remanufacturados, ni repotenciados, y se compromete a cambiar sin costo adicional los elementos que presenten defectos de fábrica, de acuerdo con la garantía establecida.		
2	El oferente y futuro contratista deberá presentar con su oferta la ficha técnica del bien ofertado, donde se demuestre el cumplimiento de las normas y/o especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso. Adicionalmente, como condición previa a la firma del acta de inicio, el futuro contratista deberá presentar ante el supervisor del contrato las fichas técnicas definitivas de los bienes a entregar, las cuales serán cotejadas con las exigidas en el pliego de condiciones. En caso de no cumplir, el supervisor podrá solicitar ajustes, modificaciones o cambios sin que esto genere costos adicionales para la Policía Nacional.		
3	El oferente deberá manifestar expresamente en su oferta que asume todos los costos directos e indirectos relacionados con la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Nota: el oferente debe presentar certificación firmada por el oferente y/o representante legal o apoderado.		
4	El oferente y futuro contratista deberá cubrir los gastos de transporte, mano de obra de las devoluciones de bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas los cuales deberán ser recogidos por el contratista y serán remplazados por otros de las mismas especificaciones técnicas en un plazo máximo de 48 horas. Nota: el oferente debe presentar certificación firmada por el oferente y/o representante legal o apoderado, en la que manifieste expresamente que asumirá todos los gastos de transporte y mano de obra derivados de devoluciones de bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, y que procederá a su reposición en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

5	GARANTÍA TÉCNICA. El oferente debe presentar con su oferta documento escrito, firmado por el oferente y/o representante legal, en el que se comprometa a ofrecer garantía técnica mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato. Dicha garantía deberá cubrir defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. Durante el período de garantía, el contratista atenderá los requerimientos de soporte sin costo adicional para la Policía Nacional. Esta garantía es independiente y adicional a la garantía única del contrato		
6	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
7	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar esta información directamente en el portal https://www.siac.gov.co. El oferente deberá manifestar expresamente en su oferta, mediante declaración firmada por el representante legal, que no se encuentra reportado en dicho registro.		
8	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN Al momento de la recepción de los bienes, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, a través del supervisor del contrato, verificará que los equipos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas. Si al momento de la recepción algún equipo no cumple, el contratista quedará obligado a reemplazarlo por otro que se ajuste exactamente a lo requerido, dentro de un lapso máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación por parte del supervisor. Este ítem no requiere certificación adicional del oferente, se verificará como CUMPLE con la manifestación expresa en la oferta.		
9	REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. El oferente, mediante manifestación expresa en su oferta firmada por el representante legal, se compromete a que una vez adjudicado el contrato y aprobada la garantía única, coordinará con el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días calendario siguientes, la reunión de inicio donde presentará el cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	contractual, estableciendo las fechas definitivas para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.		
10	El oferente deberá manifestar mediante declaración firmada por el representante legal que cumple con la normatividad ambiental vigente aplicable a su actividad económica, que no ha sido sancionado por infracciones ambientales y que durante la ejecución del contrato realizará el manejo adecuado de los residuos generados, incluyendo materiales de empaque y embalaje, de conformidad con la normativa ambiental colombiana vigente.		
11	El oferente deberá diligenciar y presentar con su oferta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad establecido por la Policía Nacional, que hace parte de los documentos del presente proceso, mediante el cual se compromete a mantener reserva sobre toda la información relacionada con el objeto contractual, incluyendo pedidos, cantidades, lugares de entrega, horarios, personal beneficiario y demás datos operativos suministrados por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		

Subcomisario **JORGE CARDOSA SUAREZ**
Jefe Grupo Logística MEVAL
Dueño de la Necesidad

Subintendente **GREGORIA ESTER PUERTAS TORO**
Almacenista de Intendencia MEVAL (E)
Estructurador del Estudio Previo

Intendente **CINDY CATALINA ARCILA GÓMEZ**
Responsable Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo MEVAL



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

					EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


Subcomisario **JORGE CARDOSA SUAREZ**
Jefe Grupo Logística MEVAL
Dueño de la Necesidad


Subintendente **GREGORIA ESTER PUERTAS TORO**
Almacenista de Intendencia MEVAL (E)
Estructurador del Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FICHA TÉCNICA

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SE IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL Tratamiento	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL			FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	El contratista no entrega los elementos en la fecha establecida	Incumplimiento al contrato	1	3	4	BAJO	contratista	Aplicar póliza de cumplimiento	1	2	3	bajo	no	Supervisor del contrato	Inicio de ejecución	Terminación del contrato	Informa de supervisión	mensual
2	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Genera sanciones al contratista	1	4	5	MEDIO	Contratista	Hacer exigibles las garantías de seriedad de la oferta	1	4	5	Medio	no	Dueño de la necesidad	En la etapa precontratu al	Firma del contrato	Verificación de que se firme el contrato	Firma del contrato
3	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Elementos de mala calidad	Incumplimiento al contrato	1	5	6	ALTO	contratista	Aplicar póliza de calidad de elementos	1	3	4	bajo	no	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Termino del contrato	Verificación de los elementos	Mensual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	Los elementos no cumplen con las especificaciones requeridas	Incumplimiento al contrato	2	3	5	MEDIO	contratista	Aplicar póliza de cumplimiento	1	3	4	bajo	no	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Termino del contrato	Verificación de los elementos	mensual
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales.	1	2	3	BAJA	En proporciones iguales a ambas partes	*Continuo estudio de la normatividad contractual. *Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual.	1	2	3	3	Si	Supervisor contrato	Ejecución del contrato	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	En la etapa contractual	Al momento que surja la ley

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA

POLICIA NACIONAL

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega de las pólizas a la oficina de contratos en forma extemporánea	no se perfecciona el contrato en el plazo establecido por la norma y relatio el inicio de la ejecución del contrato	1	5	6	ALTO	contralista	Reducir las consecuencias en los términos y condiciones del contrato/entregar a tiempo el contrato a la aseguradora.	1	3	4	4	NO	El sustanciador del proceso	Firma del contrato	Perfección y acta de inicio	Aprobación de las pólizas con cobertura de daños	Aprobación de las pólizas
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Se presentan ofertas artificialmente altas y bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	1	3	4	BAJA	contralista	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo.	1	3	4	4	No	Comité evaluador	Evaluación propuestas	Verificación precios de mercado.	Al hacer la evaluación de la propuesta	Al momento de evaluación de la propuesta
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	no pago de salarios y prestaciones sociales	Traumatismos en la ejecución y demandas por parte de los trabajadores	1	3	4	BAJA	contralista	Aplicar póliza de No pagos de salarios y prestaciones.	1	3	4	4	No	Supervisor del contrato	Ejecución del contrato	Al momento de presentada la situación	Al verificar los documentos requeridos para la facturación	Al momento de la facturación
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Alzas en los precios del mercado	Traumatismo en la ejecución del contrato	1	3	4	BAJA	contralista	Tener un estudio de mercado	1	3	4	4	No	Supervisor del contrato y contralista	Ejecución del contrato	Al momento de presentada la situación	Al verificar los documentos requeridos para la facturación	Al momento de la facturación
10	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIEROS	Equilibrio económico contractual.	El incumplimiento al contrato por parte del contralista.	3	5	8	ALTO	contralista	que el contralista sea productor de los bienes a adquirir	3	4	7	si	si	supervisor del contrato	en la ejecución el supervisor verificará que se cumpla el objeto del contrato con los valores establecidos	cada vez que se estime necesario,	contralista	que el oferente sea productor de los bienes a adquirir

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA

POLICÍA NACIONAL

11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	incumplimie nto de la normatividad ambiental	Sancciones por el no acatamiento	3	4	7	ALTO	contralista	exigencia de los documentos que acrediten el cumplimiento de la normativa ambiental.	1	3	4	si	si	supervisor del contrato.	en la ejecución el supervisor verificará que se cumpla el objeto del contrato con los valores establecidos	cada vez que se estime necesario.	contralista	exigen cia de los docum entos que acredit en el cumpli miento de la normal iva ambie nial.
----	---------	---------	-----------	-----------	---	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	----	----	--------------------------------	---	---	-------------	--


Subcomisario **JORGE CARDOSA SUAREZ**
Jefe Grupo Logística MEVAL
Dueño de la Necesidad


Subintendente **GREGORIA ESTER PUERTAS TORO**
Almacenista de Intervención MEVAL (E)
Estructurador del Estudio Previo



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma la Garantía Única y aportarla al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de oct de 2011 Art 7 y subsiguientes.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de los suministros, serán asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.

12. Entregar los elementos en condiciones idóneas, en buen estado y dentro del plazo contractual pactado.
13. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual
14. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del decreto 052 del 2017, al igual que lo dispuesto en la resolución 0312 de 2019.
15. Atender todas las medidas que se deben tener en cuenta para el cumplimiento de la seguridad industrial del personal que laborará en las instalaciones donde se desarrollará los elementos objeto del presente procesos de contratación.
16. Realizar la entrega de los elementos, en los plazos acordados y en cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitados por el Supervisor del Contrato.
17. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable.
18. Realizar el manejo y la disposición final de los residuos, anexando el certificado de disposición como residuos peligrosos en una empresa certificable ambientalmente, igualmente debe coordinar con el supervisor del contrato realizar al menos una visita de verificación e inspección para el proceso adecuado para estos residuos especiales, vale aclarar que la parte logística estará en responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional (si aplica).
19. Cumplir las especificaciones técnicas mínimas, otras condiciones técnicas y ficha técnica de los bienes establecidas en el presente estudio previo.
20. Garantizar durante la fabricación de los elementos a contratar, no se utilizaron materiales peligrosos que pudieran afectar la salud de las personas o contaminar el medio ambiente.
21. Fabricar los elementos objeto de la adquisición en cumplimiento de la normatividad legal vigente en cuanto al manejo de desechos que pudieran generarse.

22. Fomentar buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados, por la adquisición de los bienes en instalaciones policiales o instalaciones propias.
23. Identificar los impactos y aspectos ambientales, generados por su actividad, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos.
24. Garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones y fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por la autoridad ambiental competente.
25. Otorgar garantía técnica de un año a partir del recibo a satisfacción de los elementos entregados.
26. Reemplazar sin costo para la contratante los elementos que no cumplan con las especificaciones establecidas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato.
27. Tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
28. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.